

# Aprueban ordenanzas fiscal e impositiva

En sesión especial, concejales y mayores contribuyentes dieron luz verde al nuevo esquema tributario

La Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes aprobó las ordenanzas fiscal e impositiva, otorgando al gobierno de Guillermo Montenegro las herramientas necesarias para aplicar aumentos en las tasas municipales.

Con el respaldo del interbloque oficialista, compuesto por Vamos Juntos, la UCR y la Coalición Cívica, la iniciativa se impuso por 26 votos contra 21.

De esta manera, el oficialismo logró sancionar las ordenanzas fiscal e impositiva, garantizando la actualización de la Tasa de Servicios Urbanos (TSU) según la inflación y la continuidad de la tasa vial.

Desde la oposición, los bloques de Unión por la Patria, Acción Marplatense y el Frente Renovador mantuvieron su rechazo, postura que ya habían expresado en las comisiones y la sesión preparatoria.

En tanto, La Libertad Avanza, que hasta el momento se había mantenido en abstención, finalmente votó en contra del esquema impositivo.



# Activan el pago en dólares con tarjeta de débito y QR

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) oficializó este miércoles la reglamentación para los pagos en dólares con tarjeta de débito y códigos QR, así como la posibilidad de realizar transacciones en pesos o dólares mediante DEBIN programado.

La medida, establecida a través de la Comunicación "A" 8180/2025 y publicada en el Boletín Oficial, fue

aprobada por la entidad a mediados de enero.

Su implementación se da meses después del anuncio del ministro de Economía, Luis Caputo, y representa un nuevo avance en la política de competencia de monedas impulsada por el Gobierno de Javier Milei.

El texto oficial establece que cada plan de pagos requiere una adhesión individual, la cual debe ser iniciada

por el cliente ordenante y posteriormente aceptada por el cliente receptor.

Una vez autorizada, la adhesión entra en vigencia de forma inmediata. Además, no es necesario solicitar su cancelación al finalizar el pago de la última cuota. Tanto el cliente receptor como el ordenante tienen la posibilidad de dar de baja el plan en cualquier momento.

El Banco Central también estableció

que las reversiones y contracargos solo serán aplicables a la primera cuota. Asimismo, los resúmenes de cuenta deberán identificar estos débitos con la etiqueta "DEBIN programado", incluyendo el nombre del ordenante, el monto y el número de cuota correspondiente. Esta medida tiene como finalidad agilizar las transacciones en dólares mediante débito, ofreciendo una opción alternativa a otros métodos de pago.

## EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que **ABDULHAMID ABEER, DNIE: 96.206.955 nacida el 01-02-1984 hija de Ibrahim Abdulhamid y de Nour Ganem** domiciliada en la calle Don Bosco N° 2945, Planta Baja Depto. 'C', Mar del Plata, por Expte. Nro. 2129/2024 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA N° 5. Mar del Plata, 27 de Diciembre de 2024. Florencia Iriarte, Secretaria Federal.

## EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que **IBARRA MARTÍNEZ CRISTINA, DNIE: 94.114.884, nacida el 25-07-1974, hija de Francisco Ibarra Condori y de Filomena Martínez**, domiciliada en la calle Bolívar N° 12660, Mar del Plata, por Expte. Nro. 20660/2023 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA N° 5. Mar del Plata, 27 de Diciembre de 2024. Florencia Iriarte, Secretaria Federal.

## JUDICIALES

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

**POR 5 DIAS.** De conformidad con lo previsto en el Art. 2 de la Ley 11.867, Emiliano Gastón Pietromica, DNI 27592698 CUIT 24-27592698-8, con domicilio en la calle Daprotis 5544 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., TRANSIERE a LORD BLINDADOS ESTAMOS S.A. CUIT 30-71882616-7, con domicilio en Gascón 1650 piso 10 T.I de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio denominado Perfumería Guapa, establecimiento del rubro peluquería y perfumería, sito en calle Alberti 1934 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en Castelli 3153 de Mar del Plata. Emiliano Gastón Pietromica, vendedor. Por LORD BLINDADOS ESTAMOS S.A. Omar Antonio Giordano, presidente, comprador.

V. 8-2-2025

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

**POR 5 DIAS.** De conformidad con lo previsto en el Art. 2 de la Ley 11.867, Cristian Miguel Maidana, DNI 33747299 CUIT 20-33747299-1, con domicilio en la calle Martínez Zuviría 666 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., TRANSIERE a Lucas Gabriel Hoyos DNI 40344342 CUIT 24-40344342-1 con domicilio en calle Martínez Zuviría 765 el Fondo de Comercio de los establecimientos que giran en la plaza bajo la denominación de LEVEL, sitios en calle Avda. Constitución 5062, 1er piso y Patagones 844, ambos en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As y ambos establecimientos dedicados al rubro gimnasio. Reclamos de Ley en Castelli 3153 de Mar del Plata. Cristian Miguel Maidana, vendedor. Lucas Gabriel Hoyos, comprador.

V. 8-2-2025